

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**GUADALAJARA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 139 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Corral Mayoral contra la empresa “Presst Uno, Sociedad Limitada”, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez del ilustrísimo señor García de la Calle.—En Guadalajara, a 27 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 516 de 2010, dictada en fecha 24 de noviembre de 2010, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 28 de 2010, aclarada por auto dictado en fecha 11 de enero de 2011, a favor de la parte ejecutante, doña Teresa Corral Mayoral, frente a “Presst Uno, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 6.740,25 euros en concepto de principal, más otros 1.348,05 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dice.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Presst Uno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 27 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.655/11)